BOLSA, -- COTIZACION OFICIAL DE 13 DE JULIO

Gaceta de Madrid. -- Núm. 195

UMO OFWID	anterior.	HALODED DEL ESTADA	CAMBIOS DE HOY-]	Ultimo o±mb	lo entarior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	libra.	CAMBION OR HOY
PECHAS	0/0	VALORES DEL ESTADO Al contade.	0)0	FECHAS	0/0	ACCIONIA	de cada tituio Posstas	មជាក់នៅពុធដីទ ១៧	· · · · · · ·
		4 ron 100 interion (80 Diciember 1968).	E	10.7.015	448.00	,	-		117.00
12-7-915	71.00	Serie F. de 50.000 pesetes auxineles.	71,00 y 70,95	12-7-915 12-7-915		Banco de España	500 500	i	447,00
2-7-915	71,20	, D, de 25.000	71,00	1-7-915		Banco Hipotecario de España	500	కర్	
2-7-915	71,70	, D, de 12.500 ,	71,00	22-7-914		Banco de Castilla	250	***	i
2-7-915	74,40		! = .'	12-7-915		Banco Hispano-Americano		50	1
2-7-915	75,25		75,25	2-6-915		Banco Español de Crédito	250	.2.,	95,00
	77,00		76,50 y 70	9-7-915		Unión Española de Explosivos	100	•	
2-7-915	77,00	"H, de 200 """.	77,60	7-7-915		Social, Gral. AMC. Espaia, Preferentes.	500		1
2-7-915	77.00	" G, de 100 " "	77,00	5-7-915	11.25	Ordinariaa.	500		11,50
0.7-915	77,05	En diferentes series	76,50	10-7-915	29 0,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		i I
1		4 POB 100 PERPETUO EXTERIOR	1	7-3-914		La Papelera Española	500		
ľ	'	(Bstampillado).	!	9 6.915	76,00	Union Alcoholera Española	500		
0-7-915	81.65	Serie F, de 24.000 pesetra nominaies.	1	00.10.014	4 11.00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
0.1070	81,00	" E, de 12.000 "		30-12-914		Sociedad de Chamberi	500		
6-7-915	82,40	" D, de 6.000 "		29-5-915 12 7-915		Mediodía de Madrid			
6-7-915	82,75	" C, de 4.000 "	!}	12-7-915	340,00	Ferrocarriles de M. Z. A !dem Norte de España	475 475		341,50 pts. ac.
3-7-915	83,00	"B, de 2.000 " "	!}	1 - 1-010		B. Español del Río de la Pluta.	440 ;		arrian benefit
2-7-915	83,00	" A, de 1.000 " "	j	i	200 00	i		lateras satem	
8-7-915	83,00	, H, de 200 ,	j.	1		OBLIGACIONES		For 180	
8-7-915	83,00	G, de 100 ,		12-7-915		Cédulas del Banco Hipotecarto	5UX)	t	52,00
10-7-915	83,00	En diferentes series	l l	12-7-915		Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	100,20
		A plazo.		30-6-915		Sociedad Gral, Azuc.º Española. C.º Gral, Mad.º de Electricidad.	500	•	
1	70.90	Fin corriente		12-2-915 7-6-915		Sociedad de Chamberi	500 500	1.	
į	, 0,	•	il.	1 4-7-914		Mediodía de Madrid	500 500		
I	1	Al contado.	1	5-7-915	100,40	F. C. H. Z. A. Valladel: Ariza, Serie A.	500	E	
	03.00	4 POR 100 AMORTIZABLE		23 6-915		Idem fd., fd. fd	500	ودانه	
2 7-915	82,00 83,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales p. D. de 12.500	`	9-6-915		ldem fd., fd., fd., " C.	500	1	
22-6-915 12-7-915	82.75		P2 00	1		idem Norie de España. Emisión 17 fecto 1905.			
2-7-915	82,75	D 3 0 700	83,00 8 .00	13-4-915	70,50	, L serie.	476		
2-7-915	*83,00	1 a - moo	S3, 25	30-6-914	72,00	n n 2. serte.	475	3	
9-7-915	82,75	En diferentes series	50,30	30-6-914 30-6-914	76,50 76,50		475 . 475	-3 5	
.	·	5 POR 100 AMORTIZAREM		12-5-915		5. serie.	500	3 3	
l	91,75	Stanta III la grania	4193	12.0010	********	Ayuntamiento de Madris.	1000		
0.7-915	92.05	Tri al- or occ	92,60	i l	7.00	-	i		Tre stel
2-7-915	92.10	T) 45 40 500	92,00 92,65	7-6-915		Obligaciones	i		73,00
2-7-915	94,10	C 4. ENIO	93,80 v 70	12-6-616		10. nava pago de extroplaciones en el interior			
12-7-915	94,10	"B, de 2,500 " "	93,80 y 75	12-7-915		Cedules para lo. de id. en co ensanche	•		92,(4)
12-7-916	94,97	, A, de 500 ,	94,75			Diputación provincial de Madrid.	:		•
1-7-915	93,25	En diferentes series	3	٠ .		Obligaciones	i		
· · ·			1	<u> </u>	·		To company of the company of	na in Bormagnal autonomore	المتوافقة المتحديدة ومعرضة الأفادا والمراد والمتحدد المتعاولية
	4	PESETAS NOMINALES MEGOCIA				CAMBIOS SOBER CL. EXT			
	E ENIT IL	O perpetus al contado				erangen in der for alle er			
	iden fir	o corriente	*********	-10^{-6}		vista, chequa			
	Carpeta	s del 4 por 100 amortisable		1.000		mblu medio			
	F por 1	0 amortizable		7.500		Hetes			
	aecione	del Banco de España		1.504	○推			· か、2年1 + *-	1.8
	- Reem de	el Banco Hipotecario				LIBERT REPORTER OF SERVICE	if A Real Y		
	T.A	In Assemble to the bear		- va 1 -	mAres &	la vista, cheque	PROBLEM STATE OF STATE		a. 23,000
	resum (14	la Arrendataria de Tabanese	医水类性乳 化乳蛋白 人名英格兰人名英格兰人	500 40	AND SEC. S.	we imper med emplement to the presentite	P-00-11 0-1 0	A THE STATE OF THE	
	Leties (ras Proference.	to a debase a company and an	300 20	ና ግታ	while modice	CARDO ALCADADA	Harring and Care	25,123

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 19 de Julio de 1945.

En el Coifo de Gascuña se halla el centro de una perturbación atmosférica cuyo influjo alcanza á toda la Península ibé-

Llueve en Cantabria, Galicia y Aragón, con vientos de dirección variable: en Andalucia dominan los vientos del tercer e andrante.

La temperatura máxima de ayer fué

de 37 grados en Jaén, y la mínima de ; hoy ha sido de 12 grados en Lugo y ; Cuenca.

Las presiones altas deben de residir al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcia, Pontovedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbas, San Sebastián, Cartegena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahôn, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Mehila, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el tiempo empeore, con vientos duros del cuarto cuadranto y mar gruesa en las costas del Golfo de Vizcava.

Vientos frescos de tierra en las costas

del Mediterráneo.

Nota.—Les que dessen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletin que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincis.

Observaciones del día 13 de Julio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 66701).

للكال كالأسب إلين	100000								. –
- .c	Barómetro	Ter-	Hame-		IENTO	Linwia ónieva	Serago del Cielo.	TOTAL C	
Morea.	од m. у á 0°.	tro C°.	lativa 0/0	Dirección.	Fuerza de 0 f.S.	en cim.	caracto na: Oleio.	NOTAS	
25 2 2 1 1 2 2 2 2 2 3	702 80 752,40 754,05 754,05 753,69 763,84 764 97	21,8 16,4 17,0 21,0 23,6 196	70 71 69 58 44 54	SW SW WSW W	3± F!ojo 4± Moderado	7	Casi cubierto. Idem. Idem. Nuboso. Casi cubierto. Idem.	isem minus à la iden. Idem maxima ai Soi en ei vecto. Idem maxima ai Soi en ei vecto. Idem minus publo al succe. Recorrido total del visoro en vilometro. en las filtuas ventionatre berto.	23 7 14 5 58,4 12,2 329

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Mirsecian General de Correus y Telégrafos.

Habiéndose padecido un error de co-sal publicar en la Gaceta del día 7 o l'actual la subasta para la conducción to de Cameros y Villoslada de Cameros y Villoslada de Cameros y Ordgosa y la de Villameros y Villoslada de Cameros y Villoslad res, se reproduce a continuación debida-

mente restificada.

Deblendo procederse à la celebración de subjecta para contratar el transporte de la cerrespondencia pública, en carruaje y automóvil, alternativamente, entre las chelnas de Villanueva de Cameros y Orrigosa y la de Villanueva de Cameros y Villesiada de Cameros (5 kilómetros la primera y 10 la segunda), bajo el tipo márimo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en las Administraciones de Legroño y la de Villanueva de Cameros, con arreglo à lo preceptuado en el capítu-to i.º del titulo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierre ai público que se admitirán las proconsistences, extendidas en papel timbra-cos le unidécima clase, que se presenten con la Administración principal de Correos de Logrobo y en la Estafeta de Torrecilla de Cau eros hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diccisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principa' de Logroño, el dia 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Directora coral Ostuño.

tor general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de según códula personal número ..., se obliga á desempenar la conducción del correo diario desde... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con

arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-718

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta para la adjudicación en publica subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 61 á 64, 73 á 87 y 89 á 92 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 66.478,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimien-to del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliege, ... lemás se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera do ...», y la firma del proponente.

nente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 670 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si,

autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. V., vecino de ..., según cédula per-sonal numero ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen parala adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la las obras de ... de los kilometros ... de la carretera de ..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de fas mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusule.)

(Fecha y firma del interesado.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta para la acquidicación en publica subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Lernia á San Mar-tin de Rubiales, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pe-setas 47.669,92.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si tuada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el provecto en dicho Ministerio y en el Cobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Nego-Se admituran proposiciones en el nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubicrta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronta el receptor del plica confronta el persona confronta el persona confronta el persona confronta el persona confronta la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de ... de los kilómetros ..., de la carretera do ... en la provincia de ...», y la firma del propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

nente.

talico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 480 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los antores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar à su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujección á los expresados requisitos y condiciones; por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-

tiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, cu pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprome-te el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuésto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo de los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Pucnte de Astudillo á Villadiego, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 43.600,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Ne-ociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las preposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubiorta del pliego el número manuscrito de la cédupliego el numero manuscrito de la cedu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros de la carretara de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... , y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 440 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas, á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicarión del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de los kilómetros .. de la carretera de ..., provincia de ..., se

compromete á tomar á su cargo la ojecu ción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la propesición que se haga, admitiendo é mejerando, lisa y llanamente, el tipo fijado: pero navirtiendo que será desecnada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntarios capacitas de la capacita del capacita de la capacita de timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en en que se añada alguna ciáusula.)

(Fecha y firms del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopics para conservación y su empleo de los l'ilómetros 27 al 36 de la carretera de Essalú á Rosas, pro-vincia de Gerona, curo presupuesto de contrata es de 25.069,25 pesetas. La subasta se celebrará en los térmi-

La subasta se celebrara en los terminos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hasituada en el Manisterio de Romento, na-llándose de manifiesto, para conoci-miento del público, el provecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

de la lecna nasta las trece noras del dia 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera do ... en la provincia de ...», y la firma del pro-

A la vez que este pliego cerrado se pre-A la vez que este puego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mí-

nima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre les autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915. = El Director general, A. Calderén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., segun cédula personal agmero ..., enterado del anuncio

parataga non facha.. de ... ültimo y de 🕫 ie seredelmes y requisitos que se exi-gen pers la adjudicación en pública subasreseans domes de ... de los kilómetros ... est currecta do ..., provincia de ..., se currecta de ..., provincia de ..., se currecta à tomar á su cargo la ejecu-lla de les mismas, con estricta sujeción exapossados requisitos y condiciones, currectadad do ... (Aqui la proposición - haga, admisiendo o mejorando, lisa v ibunamente, ci tipo fijado: pero advir-ticulo que será descenada toda proposiminimum que no se exprese determinadapropinte la cantidad en pesetas y centimos, e certis en letra, por la que se compromepar la programme à la ejecución de las obres, así como toda aquella en que se afiada alguna cláusula.)

(Feena y firms del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del inimo mes de Agosto, á las diez horas, mara la adjudicación en pública subasta a las obcas de acobios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al de la carretera Estartit á San Jordi escalls, provincia de Gerona, cuyo presolvento de contrata es de 44.206 pe-

, subgera se celebrară en los térmipor la Instrucción de 11 de 1888, en Madrid, ante la Diteneral de Obras Públicas, situaes la esterio de Fomento, hallánna diffesta, para conocimiento diesa el proyecto en dicho Minis-de clouderno Civil de la provin-

chronn.

Lentura proposiciones en el Negolentura proposiciones en el Negolentura proposiciones en el Negolentura proposiciones en el Negolentura del Ministerio de Fomento, en constituires de oficina, desde el dia who hasta las trece horas del día rin altra las recentras de da 120-50 préximo, y en todos los Go-vilejtes de la Peninsula, en los en los y horos.

A corrações, en papel sellado de la adelena, arregiándose al adjunto e, reschéndose en la cubierta del el samero manuscrito de la céduan di viuse, fechi de expedición, station y distrito, debiendo se d'an el receptor del pliego, y adela sta de las obras de ... de de los ... de la carretera de ... en la periodia de me, y la firma del propo-

A la yez que este pliege cerrado se precă orra ablerto, que no deberá ceessen magan coso, cuya cubierta dirá: ara perda de depósito d**e ... pesetas para** le la proposición para la subasta comos de ... de los kilómetros ... de orangoria de mo, y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en meno dependo de dera constituirse en me-filico ó efectos de la Deuda pública al no que les está asignado por las dispo-ficiones vigentes, en la Caja General de Copositos ó en cualquiera de sus sucursai s de la provincia, por la cantidad mi-

nama de 450 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más osiciones iguales, se procederá en el mo acto por pujas á la llana, durante entre los reces de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la guardad, se decidirá por medio de sorteo ne adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.=El Director general, A. Calderoli.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha .. de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compro-mete á tomar à su cargo la ejecución de las mismas con estricia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firn a del proponente). S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio spara conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Cantallops á la de Madrid á Francia, y kilómetros 1 al 5 de la Bajol á la Junquera, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 32.317,30 pesetas.

La sabasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Handose de manifiesto para concimiento dal público el proyecto en dicho Ministe-rio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerena.

Se admitirán proposiciones en el Ne-gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 13 de Agosto próxime, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédulo reseñandose. cádula personal, ciase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse seia a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposi-ión para optar á la subasta de las obras de... de los kilómetros ..., de la carretera de..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para de las obras de ... de los kilómetros de la corratora de la co tros ..., de la carreteza de y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 330 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo seto, por pujas á la lisua, durante et término de quince minutos, entre los auteres de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.=El Di-rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á les expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el dia 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adi dicación en pública subasta de las obras de aconjos para conservación para na adjudicación en publica subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Rosas á Villajuiga y kiló-metros 1 al 4 de Villajuiga al Puente Campmany, provincia de Gerona, cuyo presunuesto de contrata de de 20022 y o presupuesto de contrata es de 32.933.70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-liándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros de la corretera de ... los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pese tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ..., en los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo

que les está asignado por las dispesiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, per la centidad minima de 336 pesetas.

En el caso de que resulten des ó más proposiciones iguales, se procederá en ci mismo acto, per pujas á la liana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la Igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-O. N. N., vecino de ..., seguin cedura per-sonal número ..., enterado del anum o publicado con techa ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su basta de las obras de ... en los kilóme-tros ... de la carretera de ..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la electrición de las mismas con estricta de... se compromete a tom ir a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la propósición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado:pero advirticado que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pe se determinadamente la cantidad, en pe setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláu sula_)

(Fecha y firma del proponente.) S-

En virtud de lo dispuesto por Real o -den de 12 de Marzo de 1915, esta Dire -ción General ha señalado el día 18 d d próximo mes de Agesto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopies para conserva-ción y su empleo en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Trubia á la de Magdalena á Belmonte, provincia de Ovicdo, cuyo presupuesto de contrata es de 30.665.29 p setas.

La subassa se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministorio de Fomento ha-Handose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-

vincia de Oviedo.

Se admitivaa proposiciones en el Negociado de Censervación y Reparación de Carceteras del Ministerio de Fomento. en las horas hábites de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, so escribirá: «Proposición pura optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para gurantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilón.etros ... de la carretera de ...», y is firma de propeneute.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó efectos de la Dauda publica al tipo que les está deignado por las dispo-siciones rigontes, cu la Caja General de Depósitos é en custiquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 310 pesetás.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellos proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsisticso la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.-El Di-

rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de la según cédula personal número de enterndo del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se com-promete à tomar à su cargo la ejecución de las mismas, con estricts sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lo mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirticado que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente à la rejecución de las obrasasi como toda aquella en que se añada aiguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de la dispuesto por Rest orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha sensiado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopies para conservación y su empleo de les kilámetros 1 al 50 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cur o presupuesto de con-trata es de 26.111,52 pesetas.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembro de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, haliandose de manificsto, para conocimiento del público, el pro-vecto en dicho Ministerio y en el Co-bierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado ele conservación y repursadon de carreteras del Ministerio de Pomento, en las horas hábites de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 18 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles do la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seltado de la elase undéciona, urreguirdese al adjunto modelo, rescuandose en la cubierta del pliezo el manero manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y popiación y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más, se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ... y la firma del p. prenestes.

A la vez que este pliego cerrado se presentară orro ubierto, que no debetă ce-rrarse en singun esse, cuya cubierta diră: «Resguardo de depósito de ... pessta para garantir la proposición para la substa de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública mentico o efectos de la pedida plunica al tipo que les está asignodo por las disposiciones vigentes, en la Caja ge-neral de depósitos ó en cubiquiera de sus sucursales de la provincia, por la candidad minima de 170 posetes.

Es el esso de que resulten des 6 más proposiciones iguales, se procederà en el preposiciones iguales, se procesora en el mismo acto, per puje- à la tiana, durante el término de quince n.inutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado diello plazo subsisticse la iguaidad, se decidirá per medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.==Il Direc-

tor general, A. Calderéu.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cádula per* sonal número ... enterado del asencio publicado con ficha .. de ... titimo y de las conficiones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras do ... de la cacretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las raismas con estricta superion à les expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... Chani la proposición quo se haga, admittendo é mejorando, lisa y tianamente, el tipo fijado, pero advirticado que será desechada todo propresta en que no se exprese detenidam into la canque no se exprese detenición intermenta-tidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprendete el pro-ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se aña la alguua cláusula.)

(Fecha y firms del proponente.)

En virtud de la dispuesto per l'est erden de 12 de Marzo de 1915, esta Direceción General les señtiado el día 18 del próximo mos de Agosto, é los der horas, para la adjudicación en publica subusta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los hibitaeros 61 al 162 de la carretera de Villalha à Oviedo, kilómeres I al 26 de Navia á Grandas de Sali-me, kilómetros I al 26 de Lasrea á Pola de Allende y kilómetros I al a de liloa-deo á Oublinte, provincia deste la lo, evyo presupuesto de contrata es de 55.614.50 pesetas.

La subasia se celebrará en las términos prevenidos por la frestancia a de 13 de Septiembre de 1886, en Massid, unita la Dirección depunal de Caque Públicas, situada en el Ministerio in Lonconto, basto del público, el grayado en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ovielo.

Se admittran proposiciones un el Nego-ciado de Conser ación y Reparación do correteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia do la fonta justo las trece hogas del dis 13 de agosto próximo, y en tedos los Go-biernos Civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto madeia, reseñándose en la cubierta del dir se di número menuscrito de la cédu-cia retsonal, clase, fecha de expedición, les retsonal población y distrito, debiendo exilegra ésta á la presentación para is confronte el receptor del pliego, y er a la subasta de las obras de ... de los de la carretera de ... en la propo-

A la vez que este pliego cerrado se presentará etre abierto, que no debera ererarso en ningún esso, cuya cubierta de para gorantir la proposición para la ros ... de la carretera de ...», y la firma

eld proponente.
El depósito deberá constituirse en meSileo a efector de la Deuda pública al
tipo par les está asignado por las disposiste i savigentes, en la Caja General de Der feitos 6 en cualquiera de sus sucursal - de provincia, por la cantidad mini-

ons de มีข้อ pesetasi.

Un el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el distres pero, por pujas á la llana, duran-les I tómano de quinco minutos, entre les retores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la i de alcini, se decidiră por medio de sorteo

la coj adiczeión del servicio. Medida de del Julio de 1915.=El Direc-

Verse Berul, A. Calderón. -

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-Suesa munuro ..., enterado del anuncio Sala alaccan fecha ... de ... último y de con udiciones y requisitos que se exigen con madjudicación en pública subasta de la caras de ... de los kilómetros de ... de los kilómetros de ... de los provincia de ... de los carastera de ... provincia de ... de los carasteras de ... provincia de ... de los carasteras de se con estricta subición de los expuesados requisitos y contrales, per la caratidad de ... (Aqui la caracidad de ... (Aqui la los cales que se lagra, admitiendo ó estre acto, lisa y llanamente, el tipo fija de per especiales en que no se exprese de redirectamente la cantidad en pesetas de la caractera de letra, por la que se caractera en letra, por la que se caractera el proponente á la ejecución de la caractera en toda aquella en . The redictiones y requisitos que se exigen dens, así como toda aquella en senfacia alguna cláusula.)
 (Fecha y firma del proponente.)

recircle de lo dispuesto per Real or-se de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-de discussió ha solidado el día 18 del de desenvola de Agosto, á las diez horas, la a hudicación en pública subasla appatiención en publica subas-i las cliras de acopios para conserva-v su empleo de los kilómetros I al 55 e le correterir de Campo de Caso á Ovie-lla recibio de Oviedo, sección de San e é la calle de Uría, kilómetros I y con la de Ovieda, cuyo presupues-marata es de 30.961.81 pesetas.

ed asta se celebrará en los térmi-es vanidos por la Instrucción de 11 priembre de 1886, en Madrid, ante le ción General de Obras Públicas, dania en d'Ministerio de Fomento, ha-miniose de manifiesto para conocimienrefer páblico el proyecto en dicho Mi-sis en lo y en el Gobierno Civil de la provisiti de Oviedo.

e admitirán proposiciones en el Nego-co de Conservación y Reparación de Conseteras del Ministerio de Fomento en boras habiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modeio, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: dProposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ...de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos 5 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-tec la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudiçación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... basta de las obras de... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejerando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesctas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Di-rección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas para la adjudicación en pública subasta para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo de los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Ponferrada á la Espina, kilómetros 1 al 38 de Pela de Allende á la anterior y kilómetros 1 al 14 de Cangas de Tineo á Grandas, provincia de Ovisio, cuyo presupresto de contrata es de 42.827,37 pesetas.

La subasta se calabrará en los tárminos

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece noras del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobier-nos Civiles de la Penfusula, en los mismos

dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel selfado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo exbre y población y distrito, debiendo ex-hibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la su-basta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad raf-nima de 430 pesetse.

En el caso de que resulten des 6 más proposiciones iguales, se procedera en el mismo acto por pujas à la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéilas proposiciones, y si terminacio dicho plazo subsisticso la iguald: d, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.-El Director general, A. Colderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número enterado del anuncio pu-blicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de se com-premete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y concluiones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponento á la ejecución de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del propente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta-Dirección General ha señalado el día 18 del próxi-mo mes de Agosto, á las diezhoras, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 60 de la carretera de Villalba á Ovicdo, kilóme-tros 1 al 40 del Grado á Luanco, 1 al 3 de de la del Grado á Luanco á la Playa de Bañungues y kilómetros i al 12 de Gru-Hos à Pravia, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 40.857,77

pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-Handose de manificato, para conceimiento del público, el provecto en dicho Ministorio y en el Gobierno Civil de la previncia de Oviedo.

Se admitirăn proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del dia 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cultierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de les obras de ... de les kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponesite.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:
«Resguardo de depósito de ... pesetas,
para garantir la proposición para la subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de ... , y la firma del pro-

ponente.

El depósito deberá constituirse en metálico 6 efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, 6 en cualquiera de sus sucursales de la provincia, per la cantidad mi nima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el termino de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo enheisticas la terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.—El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... altimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta delas obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admittendo o mejorando liva y lles haga, admittendo o mejorando, lisa y Ilanamente, el tipo fija-do; pero advirtiendo que será desechado toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pese tas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprete el proponente á la eje-cución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el dia 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 133 al 187 de la carretera de Torrelavega A Oviedo, kilómetros 1 al 12 de Campo de Caso á Villaviciosa y kitómetros i al 32 de la de Inflesto à Lastres, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 69.128.36.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, ballándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecte en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-incia de Oviedo.

Se admitiran proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en tas horas habiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las trece horas del día 13 d-Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mis-

mos días y horas.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel selfado de la clase undécinis, arreglandese al adjunte modelo, reseñándose en la enbierta del pliego el número manuscrito de la cédaia personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibitse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de .. en la provincia do ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentară otro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del prope-

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-

nima de 610 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiones ignales, se procederá en el mismo acto, por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, torminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.—El Direc-

tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

 N. N., vecino de ..., según cédula percomi número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetres ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y

céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firms del proponente.)

En virtad de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopies para conservación y su empleo de los kilómetros 101 al 162 de la carretera de Ribadesella a Canero, 1 al 3 de Pito a Cudillero, 1 al 6 de Peñaullan a Soto del Barco, 1 al 5 de Avilés a Piedras Blancas y 1 al 9 de Piedras Blancas á Carcedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 52.516,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, sitada en el Ministerio de Fomento, ha-Handose de manificsto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil do la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

nilsmos dias y horas. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase unifecima, arreglandose al adjunto modelo, resellandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupuego el numero manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombra y población y distrito, debiendo exhibitse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: eProposición para optar á la subesta de las obras de ... de los kilómetros de la corretara de de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ...de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma

del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-nes vigentes, en la Caja General de De-pósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 550 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.-El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete à temar à su cargo la cle cellu de las mismas, con estricta si ide à los expresados requisitos y con lidicas, per la cancidad de ... (Aqui la papadelen que se haga, adminiendo de ... pranado, lisa y liamamente, el tipo filodo, pero advirtiendo que será desecha e de la proposición en que no se exprende de cumbinadamente la cantidad, en pasa tad y céntimos, escrita en letra, por la cumbia e compromete el proponente à la eje ación de las obras, así como toda aquello en que se añada alguna clàusula.)

(Foundy firms del proponenteg

Forvirtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, este Direcció de decral ha señalado el dia 18 del michida ques de Agosto, à las diez horas, para la acjunicación en pública subasto de los class de accidos para consurvación y su empleo de los kilómetros 85 al 10, e la corretera de Torrelavega à Ovición hibranteros 123 al 155 de Schagún à Arabanda a kilómetros 1 al 7 de Cangas de Onto à Comadonga, hilómetros 1 al 6 de Arabanda Seldunga y kilómetros 1 al 55 de se casa de tonis à la de Palencia à Timaren en provincia de Ovicdo, cuyo presu de comado de Successor de convala es de 32,908,04 de comado.

La subasta se celebrará en los términos pricecidos por la Instrucción de 11 de Septiandos de 1886, en Macirid, ante la Dirección de 1 Michitetto de Femento, baterio de la Michitetto de Femento, baterio de la Michitetto de Femento, baterio de Michiese de la Michitetto de Civil de la propació de la traballo de la propació de la propació

a l'abbien proposiciones en el Negonal de la mervación y Reparación de transferas del Ministerio de Pomento, en habreras mitilios de oficina, desde el dia de la tedra lessa. Ensuren homa del día de la Agesto práximo, y en todos los Gelines tilvilos de la Penensula, en les mas escritos y horas.

s proposiciones se presentarán en presentación de la estadade de la estadade de la estadade en papel sellada de la estadade en la cubierta del estadade en la cubierta del estadade en la cubierta del estadade en la cubierta de expedición, nombre en la cubierta de expedición, para que estada en la presentación, para que estada en receptor del pliego, y la estadade en la cubierta de ..., de la carretera de ..., de

de la compliazonerradose prelierte, que no deberá colierte, que no deberá colierte de la proposición para la complexione de la defos kilómela la la complexión de la complexión de la la la complexión de la delos kilómela la la la la constituirse en me-

di tata de la ricciastituitse en mesi de la fas-de la fenda pública al il de fase tirreligidade por las disposiciones vigentes, en la vaga General de la feliasta de adquiera de sus sucurcia la practicela, por la cantidad 1, minus le las tresenas.

rance escade que resulten dos ó más sectos se l'unles, se procederá en estado por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiones, est terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de serteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 10 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Medelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subesta de las obras de ..., de los kilómetres..., de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y Hansmente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada teda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como teda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

s-

En virtud de lo dispuesto per Real orden de 12 de Marzo de 1815, esta Dirección General ha señalado el dia 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo entre les kilómetros 16 y 54 de la carretera de Chapa á Carril, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 39.758.66 pesetas.

La subasta se celebrará en les términos prevenides por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante a Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, halándose de manifiesto, para conocimiente del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Penínsuia, en los mismos días y horas.

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, depiendo exh birse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otre abierte, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «llesguardo de depósito de ... pesetas para gurantir la proposición para la subasta de las cieras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depúsito deberá constituirse en metálico é en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Crin-General de Depósitos é en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la Hana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si términado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.-El Direc-

tor general, A. Calderón.

Mudelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kiléme tros ... de la carretora de ..., provincia de ..., se compromete á temar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, per la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y Hanamento el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesctas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 91 al 103 de la carretera de Coruña á Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 24.985,01 pescus.

La subesta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conceimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Geología.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y ReparaciTn de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las troce horas del día 13 de Agesto próximo, y en tedos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos discrete horas

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, a rreglándose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula persolal, ciase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetres ... de la carretera de ... en la provincia de, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en niagún caso, cuya cubierta dirá: «llesguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del propo-Lente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mi-nima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo reto, per pujas á la ilana, durante el término de quince minutos, entre los proposiciones de quince minutos. autores de aquellas proposiciones, y, si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.=El Direc-tor General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personai número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... útimo y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilóme-tros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresades requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será descehada toda proposición en que no se exprese decontrol de la cantidad, en pesetas y continos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real ordon de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el dia 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Nogueira á Villagareia y kilómetros 3 si 11 de Pontevedra al Cam-po, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 24.437,51 pe-

La subasta se celebracá en los términos provenidos por la l'astrucción de 11 de se tiembre de 1856, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas siruada en el Ministerio de Fomento, haliándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en diche Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreleras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pilego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto, que no deberá ce rrarse en niugún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta

de ... de los kiómetros ... de la carretera de y la ilrma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sor-

teo la adjudicación del servicio. Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Direc-tor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cedula per-sonal número ..., enterado del anuncio pu-blicado con fecha ... de ... útimo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admittendo ó mejorando lisa y llanamental tira filada para admirante. te el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecha la toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fechs y firms del proponente.)

En virtud de le dispuesto per Real orden de 12 de Marzo do 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez boras, para la adjudiención en pública subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo entre los kilómetros 598 al 642 de la conretera de Orense à San-tiago, provincia de Pontevedra, cuyo presu puesto de contrata es de 49.950,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-tuada en el Ministerio de Femento, ha-Hándose de manificsto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en laprovincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierio, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetres ... de la carretera de ...», y la firma del propo-

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispesiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 500 posetas.

En el caso de que resulten dos 6 mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., veciuo de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de provincia de ..., se comprometcă tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exi-gen, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese deterin inadamente la cantidad, en posetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en 😘 - añada alguna cláusula.) (Feelin v firma del proponente.)

Junta de obras del pantano de Ringeernas.

Autorizada esta Junta para celebrar concursos inferiores á 10.000 pesetas para adquirir cemento con destino á las obras que corren á su cargo, ha acordado celobrar to a concursos para ad udicar el sumir stro de 186 toneladas de cemento persand artificial en cada une, que se combrarán á los quince, tre una y cuarenta y cinco dias, respectivamente, de la publicación de este anuncio en la GACE-TA DE MADRID.

Las proposiciones en pliego cerrado deberán presentarse extendidas en papel de clase undécima, acompañando la cedula personal y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Pagaduría la cantidad de 200 pesetas, en concepto de fianza provisional, en las oficinas de la Junta, sitas en Reus, Valiroquetas, 2, hasta las doce del dia señalado para la cele-bración del concurso, en cuyo día y hora tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados.

El pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 30 de Diciembre de 1907, que regirá en estos concursos, estará de manificato, de diez á una, de todos los dins laborables, en las oficinas de la

Junta.

Reus, 9 de Julio de 1915.-El Presidente, Antonio Pascual y Cugat. 7. A. S. Junta: El Secretario interino, E. Aguadé S-764 y Parés.

DEEDSTRICO PROFINCIAL

Eniversidad de Barcelona.

Se balla vacante en esta Universidad Literaria la plaza de Oficial primero de la Secretaria general, dotada con el haber annai de 3.000 pesetas, creada por Real orden de 10 de Mayo próximo pasado, la cual ha de proveerse en propiedad por concurso, en la forma establicida en el articulo 1.º del Real decreto de 9 de Encro de 1899 -

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas á este Rectorado, en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el siguiente dia al de la inser-ción de este anuncio en la Gaceta de Maneiro, hasta las caterce horas del en .

que termine.

Barcelona, 7 de Julio de 1915.=El Rector, Valentín Carulla.

P+2876

Universidad Literaria de Valladelid.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875, y à lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1963, ha de proveerse por concurso tres plazas de Ayudantes, dos para la Sección de Ciencias y una para la de Letras, del Instituto General y Técnico de Burgos.

Para ser nombrado Ayudante, habrá

de acreditarse:

Haber cumplido veintiún años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección ó tener hechos los ejercicios del grado: debiendo presentar al tomar posesión el correspondiente titulo.

No hallarse incapacitado para ejercer

vargos públicos.

Se acreditará además alguna de las cir-

cunstancias signientes:
Haber sido Profeser auxiliar, conforme à alguno de les sistemas que han regido anteriormente, per espação de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección en que ha de prestar sus servi-

cios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes a lornados de algums de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el periodo hábil pera la presentación de las mismas en la Secretaria general de esta Universidad, términa á las dos

de la tarde del último día. Valladolid, 1.º de Julio de 1915.=El Rector accidental, Dr. D. García Ibarra.

P-2877

Recaudación de Contribuciones de la zona de Avila.

Contribución urbana. — Segundo trimestre de 1915 y anteriores.

D. Juan Conde Hernando, Recaudador de la Hacienda en la zona de esta capital, Hago saber: Que en el expediente que

instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se enedentra comprendido D. Juan Ramiro Arenal, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha II del actual dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro iacarso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el iniporte total de su descubierto, al deador incluído en la anterior relación.

»Notifiquese al mismo esta providencia, à fin de que pue la satisfacer su dé-bito durante el plazo de veiniferatro ho-ras; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todes sus bienes, señalande al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Avila, 21 de Junio de 1915.-El Recaudador ejecutivo, Juan Conde.

P - 2799

Recaudación de Contribuciones de la zegude Czilosa de Ensarciá.

D. Enrique Gomis Casanova, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarriá.

Hago saber: Que por débitos de urbana, del primer trimestre del corriente año y anteriores, embargué á D. Francisco Iborra Pino, de paradero desconocido, una casa de habitar situada en la calle de San José, de este pueblo, señalr-da con el número 24 de policia, á res-ponder de 168 pesetas 45 centimos, teniendo un valor, según capitalización, de 500 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de fecha 25 del actual, he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lu-gar bajo mi presidencia á las diez de la mañana del día 21 de Julio próximo en el local de la Sala Capitular, siendo posturas admisibles, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización

de la reseñada finca.

Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda repre-sentar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trâmite ejecutivo.

Facheca, 28 de Junio de 1915.=Enrique Gomis. P = -2839

Agencia ejecutiva de la provincia de Sennada.

L'évitos por urbana.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Antonio Moleón González, se ha dictado la siguiente

«Providencia. - Rematados los bienes inmuchies embargades en este expedien-te à D. Antonio Moleón González, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 25 de Junio, à les once horas, en Granada, ante el Netarie de turno D. Federico Fernández Ruiz.

»Notifiquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requirien-do a este para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de offcio.»

Y refiriéndose à D. Antonio Moleón González, de paradero descenocido, la anterior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

Granada, Junio de 1915.=El Agente,
adro Casado. P-2748 Pedro Casado.

Contribución Derechos reales. - Año 1914.

D. Podro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ceferino Castro Vilaboa, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 31 de Mayo de 1915 la similarita.

de 1915, la siguiento

«Providencia.-No habiendo satisfecho D. Ceferino Castro, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediata-mente à la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de êmbargo do la finca que se desig-

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero dia haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirios à su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente: Una casa, en esta capital y su calle de la acera de San Ildefonso, número 61; que linda: por l'oniente y Mediodía, con la calle Real de Cartuja y campo del Triunfo; por Norte ó derecha, entrando, con el callejon de Caracas; Sur, con casa de los herederes de D. Francisco María Moleón, y espalda, con dicho callejón de Caracas. Granada, 1º de Junio de 1915.—El Re-caudador, P. L.o Casado. P—2809

Gonfribución Derechos reales.—Año 1913.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D.ª Joaquina Alvarez, por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 31 de Mayo de 1915, la

siguiente

»Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Joaquina Alvarez, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediata-mente á la traba de los bienes de la deudora, librán dose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se desig-

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el tér-mino de tercero dia haga entrega al que suscribe de les titulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica».

La finca designada es la siguiente

Una casa, en esta capital y su calle de San Bartolomé, número 24; linda: por derecha, con D. Francisco Vilches: izquierda, con otra de diena testamentaria, y espalda, con D. Francisco Vilelies.

Granada, 1.º de Junio de 1915.-El Re-P - 1808

oaudador, Pedro Casado.

Agencia ejecutiva de la zona de Muelva.

En expediente de apremio que se tramita por esta Agencia ejecutiva para el cobro de los descubiertos que al final se expresan, que resultan á nombre de D.ª Ana Mora, D. José Veles y otros, con fecha de ayer, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores D.ª Ana Mora, D. José Veles y etros sus descubiertes con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos con embargo y venta de bienes muebles. y semovientes, se acuerda la ensienación en pública subasta de los inmuebles á los mismos embargados y designados á este efecto, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, à los quince dias hábiles de inserto el edieto en el Boletin Ofi-cial, á las once de sa mañana, en esta Casa-Ayuntamiento, siendo posturas admisibles las que cubran, por lo menos, las dos terceras partes del importe de la capitalización, deducidas las cargas preferentes.

»Notifiquese esta providencia á los dendores, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consisteriales, haciendo dicha notificación á la vez por medio de la Gacera de Madnid y Boletin Oficial, por ser de ignorado demicilio D.ª Ana Mora y otros, fijándose á la vez al público las correspondientes cédulas.»

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica con la presente cédula á D.ª Ana Mora y orres. en concepto de deudores, advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 95 de la Instrucción citada, hasta el momento de celebrarse la subasta pueden librar la finca objeto de la misma, que al final se expresa, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

La finca designada es la siguiente: Un solar, en esta ciudad, calle de Sevi-

IIa, número 2. Débitos, 50,79 pesetas.

Diligencia. — Extendida por duplicado la presente cédula de notificación, se remite en el día de la fecha á la Tesorcria de Hacienda, interesando sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, à los efectos del articulo 142

Huelya 24 de Janio de 1915.=El Agente, Antonio Narvácz. P - 2791

Agencia ejecutiva de la zona de Sijona.

Contribución urbana.

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago sabor: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruído contra Francisca Muñoz, La Cabiscoa, á quien se le

embargó media casa en la calle de Santa Ann, número 13, de esta ciudad, por dé-bites de la expressada Centribución, con fecha 9 de les corrientes se dicté la si-

Providencia.-Vieta la proposición presentada en la anterior segunda subusta per D. Daniel Soler Pla y resultando admisible per cubrir el tipo legal, se adjudica á favor del mismo la media casa subastada, advirtiéndole que debe ingresar la diferencia entre el depósito constitui-do y el importe total de la adjudicación y se procedera al oforgamiento de la es-critura, envo acto tendrá lugar al tercero dia de publicarse el presente acuerdo en

el Bolelín Oficial de la provincia.

»Notifiquese en debida forma este proveido al adjudicatario y deudora, requi-riendo a esta última para que concurra a dicho acto, lajo apercibimiento de otor-

garse de oficio.»

Y para la notificación de la referida deudora ó sus causahabientes, se publica y fija el presente edicto en las Casas Consistoriales, Boldin Oficial de la provincia y GACETA DE MADEID, conforme à lo dis-puesto en el artículo 142 de la Instruc-ción de 28 de Abril de 1969.

Jijona, 23 de Junio de 1915.—Antonio amos. P -2841

Contribución vástica. Primer semestre de 1915 y anterieres.

D. Antonio Ramos Miralles, A ente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Certifico: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por el concepto y periodo expresado contra D. Sebastián Jerez Soler, he dictado la si-

guiente

«Providencia.-- Vista la anterior nota puesta al pie del mandamiento de em-bargo por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, y resultando de la misma que la finca objeto del debito que se persigue en este expediente se halla inscripta en dicho Registro en esta forma: una quinta parte proindivisa, á nombre de Sebastián Jerez Coloma: otra quinta parte, al de José Jerez Coloma; dos quintas partes, al de Sebastián Domonech Jerez, y la quinta restante, al de Antonio, Francisco, Dolores, Concepción, Mariano, María y Antonia Jerez Gurcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Instrucción, requiérase à los mismos para que en el término de cinco días solventen los débitos que por rústica tiene contraidos Sebastián Jerez Soler, en esta ciudado

Y como à pesar de las averiguaciones practicadas es desconocido el domicilio de citados interesados en la mencionada finea, se les notifica por medio del presente para su conocimiento y efectos.

Jijona, 2i de Junio de 1915.-Antonio P - 2840 Ramos.

Recambación de Contribuciones de la zona de La Misbal.

D. Miguel Ramén, Recaudador ejecuti vo paxiliar de la Hacienda en la zona de La Elsbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana de la villa de Palafrugell, correspondientes al primer trimestre del corriente año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presen-

te edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con deba 15 de Meyo fillimo dicté la siguiente

« Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior rela-

»Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satifacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando ai efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

María Salvá, 2,91 pesetas. Ricardo Plaja Monserrat, 2,0%. Antonio Figueras Colls, 2,0%. Emilia Alberti Parals, 1,83.

José Climent Batlia, 1,87.
También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deu-dores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por niedio de edictos que tan sóle serán fija-dos en las Casas Consistoriales; así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publi-cará tan sólo por ésta y única vez, sir-viendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabli-

Has de las Casas Consistoriales.

Palafrugell, 12 de Junio de 1915.—EI
Agente, M. Ramón. P—2694 Agente, M. Ramón.

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La bisbal.

Hago saber: Que en el expediento do apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, de la villa de Pulafrugell, correspondientes al año de 1914, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento del mismo, que con fecha 15 de Mayo próximo pasado dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y anevo recargo de 10 por 190 sobre el importe total del describierto, al contribayente incluido en la anterior rela-

»Notifiquese al missao esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto do ejecución, y se expedirán los oporta-nos mandamientos al señor Registrador

de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Doudor que se cita.

Juan Pascual de Carreras, 14,85 pesetas. El mismo, 12,38.

También se hace público, para conocimiento del doudor, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en complimiento de lo precoptuado en el párrafo tercero del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, debo advertir al propio deuder, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligenlo sucesivo se continuaran las anigencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID SE publicará tan sólo por ésta y ánica vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma por a otorgamiento de escriptoras los ediciones. para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casus Consistoriales.

Palafrugell, 12 de Junio de 1915.=El gente, M. Ramón, P-2695

Agente, M. Ramón,

Recaudación de Contribuciones de la zona de Liste.

Contribución rústica. — Años 1897 á 98 al 1914.

D. Diego González y Benavente, Recaudador auxiliar.

Hago saber: (ha entel expediente quo instru a por débita del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que á centinuación se relacions, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicio, para que Hegue à conselmiente del núsmo que con fecha 20 de Junio de 1915 he dictado In signiente

«Tracidencia declarando el apremio de sequede gan la—100 conformidad con lo dispuesto en ciarticalo 88 de la fusiracción de 28 de Abeli Ca 1666, declaro incurso en el segundo prado de apremio y ausvo recenso de 10 per 100 sobre el imperte tenal del descubierto al deuder incluido en injuntarior relación.

Natifiquese al mismo esta providencia, y fin de que puede satisfacer el débito durante el piazo de veinticuniro beservados el mismo el controlo de controlo de controlo de controlo de controlo de secuciones de secuc «Providencia declarenda el apremia de

cia, y an de due pued sansairer el dest-to durante el pinzo de veinticuairo ho-rosa mivirtando e que, de no verificado, se prese destrimac hatemente al embargo de trab s'us bienes, señalan el efecto lus flacus que han de ser objeto de ejecuo dn. y se expedică el opertruo mande-raion a tricliendo al schor Registrador pura la manación preventiva del emharga.

Fraction give so cites.

D. Lais R. thereto Mornieda, 229,77 pe-

Y refinitaciose à dicho deudor la anterier ravidencia, cumplicado lo preceptuado en el acticulo 142 de la Instrucción do 26 de Abril de 1960, se remiten copias d i presente à la Teserevia provincial de Hacienda para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID Y Boletín Oficial de la provincia. fijāndose otro ademās en la tabillia designada al objeto en la Casa Consistorial para que surta los efectos concal mes.

Litte, 23 de Junio de 1915 .= El Agente, Diego González.

Años varios.

D. Diego González Benavente, Recau-dador auxiliar de Contribuciones en la zona de Liilo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos del citado concepto, correspondientes à expresades años, so encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta locatidad persona que le represente, per le cual publico el presente edicto, para que lle-gue à conocimiento del mismo que con fecha 20 de Junio de 1915 he dictado la signiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto, al contribuyente incluído en la anterior rela-

»Notifiquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiendole que, de no verifi-carlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Deudora que se cita.

D.ª Genara Carneros, 448,95 pesetas.

Y refiriéndose á dicha deudora la anterier providencia, cumpliendo lo precep-tuado en el artículo 142 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1990, se remiten copias del presente á la Tesorería provincial de Hacienda para su inserción en la GA/EFA DE MADICID y Poletín Oficial de la provincia, hjándose otro además en la tabilila designada al objeto en la Casa Consistorial para que serta los efectos consiguientes

Lilio, 20 de Junio de 1915.==El Agente, Diego Gonzáicz. P + 2730

Recaudación de Impuestos del Buaisipie de Praieil.

Arbitrios extraordinarios. — Años 1967 y 1293.

D Juan Sans Castaño, Recaudador ejecutivo de impuestos del Municipio de Pradeli.*

Hago saber: One en el expediente que instraye por débites del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, contra el deudor que á continuación se expresa, sia que conste tenga en lesta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda liegar à conocimiente del mismo me con fecha de hoy he dictado la si-

gaiento

« Providencia. -- En virtud de las atribuciones que me están conferidas se seumulan todas las cuotas vencidas de los contribuyentes deudores que expresa la precedente certificación, considerándose to las apremiadas en primer y segundo grados, y para realizar el total descu-bierte se procederá al embargo de todos los bienes de los deudores de referencia, nombrándose un Depositario-Administrador que cuide de la administración de las fincas y de la conservación y custodia de los efectos que se embarguen.»

Deudor que se cita. José Mestres Piqué, 63,54 pesetas.

Así, paes, en cumplimiento de lo preespinado en los parmilos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica y fija el presente edicto en los pantos de costumbre, firmando el señor Alvalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surtan les oportuntes efectes.

Pradell a 21 de Junio de 1915.=EI gente, Juan Sans. P--2801 Agente, Juan Sans.

> Agencia ejecutiva de la zona de Olot.

D. Francisco Abumada Merio Auxiliar del arrendatario de Contribuciones en la

zona de Ciot y pueblo de Cix.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la dacienda pública por el concepto de rústica y urbana correspondiente al segundo trimestre de 1915 del diente al segundo trimestre de 1915 del pueblo de Oix, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, centra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 16 del actual, la siguiente

«Providencia de apremio de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 190 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en

la anterior relación.

» Notifiquese al mismo esta provi-dencia à fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veintieuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los opertunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudor que se eltre.

ROSTRA

Francisca Ricart, 3,34 pesetus.

URRANA

Francisca Ricart, 2,27 pesetas. Y como no consta que el deuder ex-presado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban en-tenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremie, se le netilica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletin Opcial y Gacera de Madrid, en cumplimiento al articulo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notifica-ciones, incluso ins de subasta, se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Oix, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Plara Clara, de esta ciudad.

Olot, 16 de Junio de 1915. = El Agente, Francisco Ahumada.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pinareje.

D. Manuel López García, Recaudador auxiliar por Contribuciones en el pueblo de Pinarejo.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Federico García Torres, por débitos de Contribu-ción territorial, de que se ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Federico Garcia Torres, los descubiertos que constan en este expediente, procédase á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y la GACE-TA DE MADRID, admitiénciose posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia al deuco-, anunciándose al público por pregón v edictos en la forma que señala el ar-tículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y consignando en aquéllos cuan-

tos requisitos exige el 95.»

Lo que hago público por medio del presente y en cumplimiento a lo manda-

do, lo que sigue:
1.º Que las fincas cuya enajenación se intenta radican todas ellas en este término municipal y no pesa sobre las mismas carga de ninguna clase, detallándose como sigue:

Una tierra en el sitio denominado Ca-ñada Lázaro, de caber cinco fanegas y tres celemines, equivalentes á tres hectáreas 38 áreas y 10 centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodia, D. Francisco Belinchón; Poniente, Raimunda Huerta, y Norte, D. Santiago Sandoval; valorada para la subasta en 176 pesetas.

Otra en el paraje llamado Vallejo Hondo, de caber tres fanegas y siete celemines, equivalentes á dos hectáreas 30 áreas y 76 centiáreas, que linda: por Saliento y Poniente, D. Francisco Belinchón; Me-diodía, D. Serafín Crespo, y Norte, don Bernardo Belinchón; valorada para la su-

basta en 371 pesetas.

Una era en el sitio llamado Campo Santo Viejo, de caber un celemin y dos cuartillos, equivalentes á ocho árcas y cuatro centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, D. Serafín Crespo: Poniente, el camino, y Norte, Juan García; valorada para la

subasta en 71 pesetas.

Una tierra en 🥶 parajo denominado Cerro de Mirabueno, que cabe una fanega, equivalente á 61 áreas y 40 centiareas; linda: por Saliente, herederos de Timoteo González; Mediodia. Olalla Bonilla; Poniente, Francisco Navarro, y Norta Pablo Cérrary valorada acuardo a contra cont te, Pablo Gómez; valorada para la subasta en 30 pesetas.

Una viña en el sitio llamado El Charcón, que cabe dos celemines y des cuar-tillos, equivalentes á ocho áreas 40 centiáreas; linda: Saliente, Dionisio Huerta; Mediodia, Ambrosio González; Poniente. D. Serafin Crespo, y Norte, Juliana Vicco:

valorada para la subasta en 139 pesetas. Otra viña en el paraje denominado El Esparragal que cabe cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes á 30 áreas 82 centiáreas; linda: Saliente y Mediodia, la senda; Poniente y Norte, Luis Bernardo Belinchón; valorada para la subasta

en 45 pesetas. Otra viña en el sitio denominado El Monte, de caber tres celemines y un cuaráreas: linda: Saliente, Mediodia y Norte, Julián Trugeno, y Poniente, D. Francisco Belinchón; valorada para la subasta en 23 pesetas.

Otra viña en el paraje llamado Boca de la Vega, de caber nueve celemines y de la Vega, de caber nueve celemines y tres cuartillos, equivalentes á 52 áreas y 32 centiáreas; linda: Saliente, Raimundo Gómez; Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente y Norte, Pío Requena; valorada para la subasta en 71 pesetas.

Una tierra en el sitio denominado Cresto de Santa Ana que cabe una hect-

Cuesta de Santa Ana, que cabe una hect-

área 42 áreas y 21 centiáreas; linda: Saliente, D. Bernardo Belinchén: Mediodia, el camino; Poniente, D. Serafin Crespo, y Norte, Leandro López; valorada para la subasta en 5.0 pesetas.

Otra situada en el paraje Hamado Cerro de la Cabeza, de caber 32 áreas y 19 centiáreas, que linda: Satiente y Medio dia, Luis Herráiz; Poniente, José María Lavalle, y Norte, Manuel López; valorada para la subasta en 100 pesetas.

Otra en el sitio denominado también Cerro de la Cabeza, de caber 41 áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, Isabel Campillo: Mediodia, Ilecos; Poniente y Norte, Angela Pinar, vaiorada para la subasta

en 120 pesetas.

Ctra en el mismo paraje que las dos anteriores, que cabe 30 áreas con 81 cen-tiáveas: linda: Saliente y Mediodía, Pas-casio Gómez; Poniente, Luis Herráiz, y Norte, el Cerro; valorada para la subasta en 90 pesetas.

Una viña en La Romers, de caber una hectáren 59 áreas y 64 centiáreas; lindá: Saliente, Vicente Gómez; Mediodía, el camino; Poniente, D. Pedro Granero, y Norte, Román Carretere; valorada para

Norie, monian Carretere; valorada para la subasta en 680 pesetas.

Otra viña en el paraje llamado Las Alegas, de caber 48 áreas y 30 centiáreas, que linda: Saliente, Julián Requena; Mediodía, el camino; Poniente Timoteo González y Vorta Luan Paguera; valorados de la camino. zález, y Norte, Juan Requena; valorada

zález, y Norte, Juan Requena; valorada para la subasta en 410 pesetas. Otra viña en El Charcón, que cabe 52 áreas y 32 certiáreas; linda: Saliente, Ul-piano Torres: Mediodía, el camino: Po-niente, Sinforoso Cuesta, y Norte, Celes-tino López; valorada para la subasta en

340 pes tas.

Un olivar en el sitio denominado Junca Serrano, de caber una hectárea 24 áreas y 77 centiáreas; linda: Saliente, el camino: Mediodia y Poniente, María Martín, y Norte, el cameno; valerada para la

subasta en 615 pesetas. 2.º Que el deudor puede librar las fincas hasta el momento de la celebra-ción de la subasta, pagando el principal,

costas y demás gastos del procedimiento.
3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán do manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de la subasta, y si no hubiera ninguno serán suplidos por los medios establecidos en el título 14 de la 1 y Hipotecaria, y que los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin derecho

a exigir otros.
4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5

por 100 del capital de cada finca.

5.º Que es obligación 5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto el importe entre el depósito constituído, y precio de la adjudicación.

Que si verificada la subasta, no pudiera ultimarse ésta por negarse el adjudi atario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituído, que ingresará en arcas

del Tesoro.
Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica y anuncia la subasta de las fincas por medio del presente, que por triplicado se remite en unión de la certificación de libertad de cargas al Arriendo de Contribuciones, para que por su conducto se entreguen en Tesorería, á fin de que sean insertados en el Bolcin Oficial de la provincia y GACETA

DE MADRID.

Pinarejo. 21 de Junio de 1915. = El Agente, Manuel López.

P-2793

Recaudación de Contribuciones de la zona de fronchés.

Contribución rústica.—Años 1906, 7 y 8.

D. José María Romero, Recaudador ojecutivo por Contribuciones del pueblo de Tranchon.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-tribución y años arriba expresados, se ha

dictado la siguiente «Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se ex-presan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes mue-bies y semovientas, se acuerda la enaje-na ión en pública subasta de los inmuebles pertenecientes à cada uno de aque-llos deudores, cuyo acto se verificarà, bajo mi presidencia, el dia 21 de Junio de 1915, á las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas

Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan à continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédo la, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Madrid, según dispone el articule 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Joaquin Conesa Mateo. Tierra ovejera, 50 áress. Viuda de Jorge Canceller: Tierra San Antonio, 50 centiáreas. En Tronchón, á 28 de Mayo de 1915.= Ei Recaudador, José María Romero. P-2525

Recaudación de Contribuciones de Valdepeñas.

Di Agustín Nocedal y Molina, Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo contra D. José Lôpez de Pablo, por débitos de Contribución rústica de varios años, he dictado la siguiento

«Providencia.—Resultando que con fecha 28 de Julio de 1914 se procedió á la enajenación en pública subasta de una tierra noria, cereales, patatas, de este tér-mino municipal y sitio denominado Alcaide, de caber una hectarea 93 áreas y 19 centiáreas: linda: por Norte, Manuel S. Migallón; Sur, Luis López Garrido; Este, Josefa Carrión, y Oeste, Carril del Alcai-de, propiedad de D. José López de Pablo, deudor por el concepto de rústica, y resultando que en dicha subasta no se hizo proposición alguna a la finca anteriormente descrita, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de apremio vigente».

Y como quiera que el deudor referido es de paradero desconocido y no se conoce en esta población la persona que le represente en la misma, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de

esta provincia para que pueda ordenar su publicación en el Bolelin Oficial de la provincia y la Gacera de Madrid, según lo dispone el artículo 142 en su perrafo cuarto de la Instrucción de apremies vi-

Valdepoñas, 19 deJanio de 1915.==El Recandador, Agustin Nocedal. 17 - 2756

Mecanilación de Contribuciones de la zona de Venérell.

Contribución arbana. Primero y regundo trimentes del año 1973.

D. Pedro Plana Mañé, Il scaudador eje-

cutivo auxiliar de esta zona.

lingo saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Andrés Guasch Vecia-na y José Guasch Niubó, vecinos de Ignorado domicilio, por débites del concepso contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de lioy. la

signiente

"Providencia de subasta de finca.-No hubiendo satisfecho D. Andrés Guasch Veciana y José Guasch Niubó sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bieraes ranchies y semovientes, se acuerda la enajenneion en publica subasta del inmuéble 6 immuebles pertenecientes á dichos deudores, envo seto se verificara Impo mi presidencia el dia 31 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en In Casa Consistorial, siendo posturas adndsibles en la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capendiza-den.

¡Nontiquese esta providencia á los refor les déudores y al acrector à acrecdoresimpotecarios en su case, y anúnciese al postece por medio de edicios en las

on printes i per meetro de edicios en dis Casas Censistaciales y en el Boletín Oficial de in provincia y GACETA en Manuale les que hago público per medio del persente mantejo, diviencio, para comochalen o de los que descuren temar parte e i la schusta annuciada, que ésta se ericonaró en el local, dia y hora que expresentatione exactly and que ex-presentient providencially que se esta-tate and lassifications condiciones en compelladento de la dispuesto en el ar-ticula en la la terrancial de Se de Lind tienda (là de la Instrucción de 26 de Abril

Que los ideres trabados y á cuya enasotación se ha do proceder, son los consultandidos en la siguiente relación:

a, ensa sita en formino de Altefalle, ealle Beers, nomero 10, compuesta de rajos y un pisc lindante: por la derecha, can Maria Siuró: por la izquierda, con can maria ciaro, por la requieras, con Juan Magrifia; por detras, con Juan Ba-Bosté, y por defante, con dicha calle; ca-pliadrada en 400 pesetas; valorada en

200.07 posetus. 2.0 Que les dondores é sus consulteblontes, y los acreciores hipetecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el germento de celebrarse la subasta, pagazzio el principal, recurgos ó dietas, cos-

ras y derrás gastos del procedimiento. los to muebles están de manifesto en esta odylna meta el día de la celebración de nquel acto, y que les licitadores deberán conformerse con ellos y no tendrán de-rec'hoù exigir ningues ciras,

reclui a existe mingalos otras, 12 fine será requisito indispensable existota i parte en la subasia, que los della ores o posicea previamento en la Misa de la presidencia el 5 por 100 del cestor depido de los pienes que intenten

3 -2225 * F Que es obligación del constituir cus er gar en acto la diferencia entre ci

importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

c.a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del prasio del remate, se decretarà la pérdida del depósito, que ingresarà en arcas del Tesore.

Altafulle, 23 de Junio de 1915.—El Re-caudador, Podro illono. P - 2719

Contribución urbano. Cuarto trimestro de tiris.

D. Pedro Plana Mañé Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Isidro Virgili Artigiu, de ignorada vecindad, por debitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dietado, con fecha de

hoy la siguiente «Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Isidro Virgili Artigan sus descubiertes que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes. se acuerda la enajenación en pública subasta del immueble 6 immuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se vo-rificará, bajo mi presidencia, el día 23 de Juito próximo, y hora de las nuevo de la mañana, en la Casa Capitelar, siendo posturas admisibles en la subasta las que eubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

aNotifiqueso esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acroedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Con-istoriales y Buietia Oficial de la pro-

Consistenciales y Lincian injunta de la provincia y Gacera de Madurda.

Lo que lisgo público por medio del presente anuncio, advinticade, para conscimiento de los que deserven temar parte en la subasta anunciada, que ésta en militares con di trant. Als relevantes es confetences en el trant. se celebrara en el beal, dia y hera que expresa dicha providencia, y que se esta-blecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el articule 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1 " Que los bienes trabados, y á cuya ennienación se ha de proceder, son los si-

guléntest

Uña casa situada en término de lliera y barrio de Ardeña, señalada con -l número S. antes 4: Hindante: á Oriente, detrás, y Poniente, frente, con la caller à Medio-dia, iz puierda, con Eufemiano Queral, y Norte, depecha, con Juan Vellmunt: capitalizada en 923 pesetas, y valorada en

616.67. Que los deudores ó sus causaliabientes, y los acrecdores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principa, recargos 6 distas, costas y demás gestos del procedimiento.

2." Que los tímios de propiedad de les inmuciles están de manificato en esta oficina hosta el día de la celebración de nquel acto, y que los licitadores deberán conformatse con cilos y no tendrán dere-

che á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que les licitadores depositon previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 160 del valor liquido de los bienes que intenten remaiar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito censtituido y pre-cio de la adjudicación: y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ulti-

marse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Mera, 23 de Junio de 1915.=P. Piana. P. 2722

- contraction of the relation ARTISTE CORT MUNICIPAL

Alcaldia Constitucional de Albağuelas.

D. Manuel Rodriguez Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitu-cional de este pueblo.

Hago saber: Que à los efectos del vigente Regiamento, para la aplicación de la lev de 27 de Febrero de 1912, y teniendo las Reales órdenes de 7 de Agosto de 1890, 27 de Junio y 29 de Diciembre de 1903, y la de 16 de Agosto de 1907, por el presense se anuncia, que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el próxi-mo Reemplazo de 1916, por el cupo de este pueblo, y se hallen en la necesidad de acreditar la ausencia por más de diez años de sus padres ó hermanos, deberán solicitar de este Ayuntamiento, dentro de treinta dies, signientes al en que aparezca el presente inserto en la Gaceta de Ma-DRID y Boletin Oficial de la provincia, por medio de escrito ó comparecencia la instrucción del oportuno expediente, que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Albuñuelas, 5 de Julio de 1915.-El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Alcaldia Constitucional de Carrión de les Condes.

co habiéndose recibido del Consulado de España en el Brasil, los documentos á que se refferen les articules 141 de la ley de Rechstamiento de 27 de Febrero de 1812, y 181 y 162 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la ejecución de la misma, referentes al mozo Publo Apa-ricio Pérez, número 18 del sorteo de este año, hijo de Angel y Faustina, la Comisión mixta de esta provincia, ordenó la instruccción del expediente á que se refieren les artícules 157 del primero de los eltados textos, 251 y 252 del segundo, y en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó declararle prófugo, con la condena consiguiente de gastos.

En su consecuencia, por el presente, se le cita y emplaza, á fin de que comparez-ca ante mi Autoridad ó la de la Comisión mixta de Reclutamiento, de esta provinein, en la inteligencia que de no verificar-

lo, le parará el perjuicio que haya lugar. A la vez intereso de todas las Autoridades la buser, captura y conducción del expresado mozo ante mi Autoridad 6 Comisión mixta de la provincia, á los debidos efectos.

Carrión de los Condes, 8 de Julio de 1915.=El Alcalde, Dario N. Castelo.

M - -2895

Alcaidía Constitucional de Soto del Barco.

D. Manuel Gutiérrez Carbajal, primer Teniente-Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Soto del Barco. *

Hage saber: Que continuando la auseneia en ignorado paradero, por más de diez años, de Benito Alonso Fernández padre del mozo José, número 1 del sorteo del Bambleza de 1927. teo del Reemplazo de 1915, natural de

4,000.000,00

1.0600.000.00

PASIVO

Capital: Por el formado por

Obligaciones emitidas: Va-lor de los 2.000 titulos emi-

tas una.....

\$.000 Acciones, á 500 pese-

tidos y en circulación a 500

Oviedo, y habiéndose ordenado por la Comisión mixta de Reclutamiento la ampliación del expediente instruído en el año ultimo, se reproduce este edicto in-teresando de los señores Cónsules de España en el extranjero, Autoridades locales y de cuantas personas puedan facililes y de cuantas personas paradar la litar noticias respecto de su paradere, para que á la mayor brevedad po ible lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia, ó en otro caso, del señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Señas personales de Benito Alonso Fernández, al ausentarse: Edad, veinticinco años, estatura alta, color bueno, pelo ru-

bio y ojos azules.

Soto del Barco a 18 de Junio de 1915.-M - 2723Manuel Gutiérrez.

D. Manuel Gutiérrez Carbajal, primer-Teniente-Alcalde en funciones del Ayun-

tamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Arturo Bianco Fernández, hermano del mozo Segundo, número 13 del Reemplazo de 1915, hijo de Manuel y María, natural del Truévano, en este Concejo, y habiéndose ordenado por la Co-misión mixta de Reclutamiento la ampliación del expediente instruido en el ano ditimo, se reproduce este edicio interesando del señor Cónsul de la Habana, para donde embarco dicho sujeto, y requiere á cuantas personas puedan faciliquiere a cuantas personas puedan tarof-tar noticias de su paradero, para que á la brevedad posible lo pongan en conoci-miento de esta Alcaldía, ó en otro caso. del señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Señas personales de Arturo Blanco Fernández, al ausentarse Edad, once años, estatura regular, ojos garzos, color

bueno y pelo negro.
Soto del Barco a 18 de Junio de 1915.= M = 2724Manuel Gutiérrez.

Alcaldia Constitucional de Trasmiras.

A los efectos dispuestos en el articu-lo 145 inciso quinto del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto, por si alguien nene conocimiento de la residencia actual de José López Feijco, padre del mozo Antonio López Martinez, del Reemplazo del año actual, al que le asiste la excepción del caso 2.º del artículo 89 de dicha Ley, se sirva participarlo á esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Trasmiras, 18 de Junio de 1915.—El Al-M = 2733calde, Juan Alvarez.

Alcaldia Constitucional de Valdepeñas.

D. Antonio Vasco y Molina, Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos del ar-Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para el Reemplazo y reserva del Ejército de 23 de Diciembre de 1896, declarado vigente por las Instrucciones dictadas para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos havan de ser comprendicuantos mozos hayan de ser comprendi-dos en el alistamiento del próximo Reemplazo de 1916, y necesiten comprobar

para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse à este Exeme. Ayuntamiente, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia, que como requisito previo exigen las citadas dis-posiciones, advirtiendo á los interesados que, de no efectuarlo en la forma y plazo SCU der que

posiciones, navirticado a los a que, de no efectuarlo en la form	na v plazo	Reverenda Comunidad de	
secondados, se entendera republi	iona em en	Rollgioeas Jerónimas: l'in- porte de la Hipoteca à su	
derecho que les asiste y a los	beneticios	favor por precio retenido.	459,852,50
ana del mismo se derivan.		Efectos á pagan Por las pen-	
Valdepeñas, 1.º de Junio de tenio Vasco.	M - 2702	dientes de pago segun in-	141.660,59
COLUMN A CONTRACTOR OF THE COLUMN TO THE COL		ventario	Latination.
		Acreedores varios: Plaza, arbitrios	
ANUNCIOS OFICIA	LES	pendientes con	
THIO HOLO CONTRACTOR		Unión Gremial	
Compañía genera	a l	de A. C. L. 3.446,10	10.178,10
de Coches y Automó	viles.	Lujo, fdem 6.732,00	10.110,10
	;	Cupones Obligaciones: Por	
SOCIEDAD ANÓNIMA	:	los pendientes de pago se-	
		gán inventario	$\substack{12.701,63\\440.39}$
Balance cerrado en 31 de Diciem	bre de 1914.	Dividendo activo: Idem Fondo de reserva: Saldo de	7.7/////
		esta cuenta según inventa-	
ACTIVO -	P.s>tas.	rio	47.697,16
		Impuesto de utilidades: Per	
Cartera de Acciones: Por las	•	las pendientes de pago al	3.184,86
2.917 Acciones serie B, cxis- tentes en Caja, á 500 pesc-		Cuentas corrientes: Por los	0.104,00
tas una	1.958.500,00	saldos de cuentas acreedo-	
Flementos industriales: \a-		ras según inventario	205.776,64
lor de les que tiene en ex-		Beneficios: Por los habidos	0=0.450.00
plotación la Compañín al		en este ejercicio	258.459,28
servicio del público, inclu- yendo coches, caballos,	!		6,169,280,76
automévil s, etc	2.454.978,95		
Cain v Canqueros: Existen-		El Secretario, Tomás de 2	alueta.≔E1
, - cia en efectivo metalico y		Presidente, Pedro Plandolit.	X ~1501
en poder de nuestros ban-	61,012,25		
gueros	31.3.2,53	Ranco Español de C	nádlta
! air on nuestros nimacenes			
i secon inventario.	6.104,07	Balance general al 30 de Ju	nio de 1915.
Talleres generales: Valor de			
Talleries & resemble			Tese as
i las existencias y primeras		ACTIVO .	
las existencias y primeras materias en el garago, sec-		Cola y Banco	8.030.646,45
las existencias y primeras materias en el garago, sec- ciones de lampisteria, pin- tura, guarnicionero, herre-		Caja y Banco	8.030.646,45 10.454.890, 90
las existencias y primeras materias en el garago, sec- ciones de lampistería, pin- tura, guarnicionero, herre- ro, siliero, construcción y		Caja y Banco	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70
las existencias y primeras materias en el garago, sec- ciones de lampistería, pin- tura, guarnicionero, herre- ro, siliero, construcción y generación de coches auto-		Caja y Banco	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, sillero, construcción y reparación de coches automóvites, guarniciones y	28.020.25	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Títulos Dobies y préstamos sobre	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herroro, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas	48.039,38	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.497.63 14.307.866,53 404.095,17
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las peniciones de cobro	48.039,38	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Imporie de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abo-	48.039,38	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer estableci-	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Imporie de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corpora-	·	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y prestamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento:	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, plutura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas		Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobles y prestamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y cosinos	420.082,70	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y prestamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento:	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.497.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas. Facturas generales: Importe de las pentientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos. Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias seciones as casicones seciones secione	420.082,70	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, plutura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas	420.082.70 4.289,33	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y prestamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Fules de limpieza: Existencias de ciones de limpieza: Existencias	420.082.70 4.289,33	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóvites, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Utiles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos,	420.082,70 4.289,33	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del innueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Utiles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponias según inventario	420,082,70 4,289,33 196,00	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y prestamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10,155.222,45
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas	420,082,70 4,289,33 196,00	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del innueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10,155.222,45
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas. Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos. Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Utiles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas, según inventario Cuentas á amortizar. Las de instalación, gastos de construicios de construicios y gastos de construicios de construicios y gastos de construicios de construiciones de	420,082,70 4,289,33 196,60	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21 Cuentas de orden Cuentas de udoras PESETAS PASIVO	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.497.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampisteria, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóvites, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Citles de limpieza: Existencias esponjas, según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de tontición	420.082,70 4.289,33 196,00 399,470,95	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21 Cuentas de orden Cuentas deudoras PESETAS PASIVO Capital Reserva estautaria	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506.57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Yilles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas, según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de constitución. Edificios y terrenos: Saldo	420,082,70 4.289,33 196,60 399,470,95	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación dei inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de udoras PESETAS PASIVO Capital. Reserva estauntaria Fondo de previsión	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.920,36 10.155.292,45 70.832.506,57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según in-	420,082,70 4.289,33 196,60 399,470,95	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos. Mobiliario. Inmuebles. Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden PESETAS. PASIVO Capital. Reserva estauntaria Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 876,549,88 2.000.000,00
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas. Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos. Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Utiles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas, según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, guatos de fumuebles y gastos de constitución. Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario.	420,082,70 4,289,33 196,00 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera fle efectos. Mobiliario. Inmuebles. Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de dedoras PESETAS. PASIVO Capital Reserva estauntaria. Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 876,549,88 2.000.000,00
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampisteria, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóvites, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Citles de limpieza: Existencias es ponjas según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de famuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario. Maquinaria y herran lentas Valor de las máquinas y	420,082,70 4.289,33 196,00 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario Innuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas deudoras PESETAS PASIVO Capital Reserva estautaria Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de pósito Efectos á pagar Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506.57 20.000.000,00 876.549,88 2.000.000,00
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóvites, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de tamuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario. Maquinaria y herrantientas valor de las máquinas y herrantientas existentes en	420.082,70 4.289,33 196,00 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos. Mobiliario. Inmuebles. Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden PASIVO Capital. Beserva estauntaria. Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de pósito. Efectos á pagar Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506.57 20.000.000,00 876.549,88 2.000.000,00
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de coches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario Maquinaria y herrantientas Valor de las máquinas y herrantientas en nuestros talleros.	420,082,70 4,289,33 196,60 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera île efectos. Mobiliario. Inmuebles. Gastos de primer estableci- miento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden PESETAS. PASIVO Capital. Reserva estauntaria Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de pósito. Efectos á pagar Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.457.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 876,549,88 2.000.000,00 33.664.150,35 788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas. Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos. Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Villes de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas, según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de constitución. Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario. Maquinaria y herranientas Valor de las máquinas y herramientas existentes en nuestros tafleres. Cuentas corrientes: Saldos de constructos corrientes: Saldos	420.082.70 4.289,33 196,60 399.470,95 649.852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos. Mobiliario. Inmuebles. Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden PASIVO Capital. Beserva estauntaria. Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de pósito. Efectos á pagar Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.457.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 876,549,88 2.000.000,00 33.664.150,35 788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de famuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario. Maquinaria y herrancientas Valor de las máquinas y herramientas existences en nuestros talteres. Cuentas corrientes: Saldos: nuestro favor de cuentas	420.082.70 4.289,33 196,00 399,470,95 649.852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos. Dobies y préstamos sobre valores Cartera de efectos. Mobiliario Inmuebles Gastos de primer estableci- miento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 876,549,88 2.000.000,00 33.664.150,35 788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03 70.832.506,57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Citles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de famuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario y ventacio. Maquinaria y herrancientas Valor de las máquinas y herrancientas existentes en nuestro favor de cuentas deudoras según inventa deudoras según inventa	420,082,70 4,289,33 196,00 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153.355,45 Idem varios 158.316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas de valoras PASIVO Capital Reserva estautaria Fondo de previsión Cuentas corrientes y de de pósito Efectos á pagar Cuentas acreedoras PESETAS Cuentas acreedoras PESETAS Conferme: El Intervento	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866.53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506.57 20.000.000,00 876.549,88 2.000.000,00 .33.664.150,35 .788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03 .70.832.506,57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampisteria, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóvites, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Lilles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de famuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario. Maquinaria y herrancientas Valor de las máquinas y herramientas existentes en nuestros tafleres. Cuentas corrientes: Saldos i nuestro favor de cuenta deudoras según inventario.	420.082.70 4.289,33 196,60 399,470,95 649.852,80 22.473.04	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas de de previsión Cuentas corrientes y de de pósito Efertos á pagar Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866.53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506.57 20.000.000,00 876.549,88 2.000.000,00 .33.664.150,35 .788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03 .70.832.506,57
las existencias y primeras materias en el garago, secciones de lampistería, pintura, guarnicionero, herrero, siliero, construcción y reparación de esches automóviles, guarniciones y libreas Facturas generales: Importe de las pendientes de cobro en plaza, sucursales, abonos particulares, Corporaciones oficiales, sociedades y casinos Mobiliario y utensilios: Valor de las existencias según inventario. Liles de limpieza: Existencias en badanas, cepillos, esponjas según inventario Cuentas á amortizar: Las de instalación, gastos de famuebles y gastos de constitución Edificios y terrenos: Saldo de esta cuenta según inventario y ventacio. Maquinaria y herrancientas y valor de las máquinas y herramientas existentes en nuestro salleres. Cuentas corrientes: Saldos en nuestro favor de cuenta deudoras según inventario in control de cuenta según inventa for cuentas según invent	420,082,70 4,289,33 196,00 399,470,95 649,852,80	Caja y Banco Cuentas corrientes Cartera de Titulos Dobies y préstamos sobre valores. Cartera de efectos Mobiliario Inmuebles Gastos de primer establecimiento: Gastos de adaptación del inmueble 153,355,45 Idem varios 158,316,21 Cuentas de orden Cuentas de orden Cuentas de de previsión Cuentas corrientes y de de pósito Efertos á pagar Cuentas de orden	8.030.646,45 10.454.890,90 11.366.550,70 9.341.487.63 14.307.866,53 404.095,17 1.598.854,72 311.671,66 4.861.220,36 10.155.222,45 70.832.506,57 20.000.000,00 .33.664.150,35 .788.347,95 4.861.220,36 8.642.238,03 .70.832.506,57 or, L. Lamare,con Cocagne,

Compania del ferrocarril de Satamanca á la frontera de Poringal.

Bulance general al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento. Subvención del Gobierno español. Almacenes generales. Intervención. Dendores diversos. Arciones depositadas. Cuja. Cuenta general de explota-	97.685.001,18 399.423,60 819.022,15 19.223,86 564.383,30 200.000,00 413,54
ción	$\frac{134.185,34}{99.821.652.97}$

415,94	Citia
134.185,34	Cuenta general de explota-
99.821.652,97	_
	PASIVO
30.812.525,6 6	Capital; Acciones 20.000.000.00 Su bvención cobrada del Go- bierno es- pañol 10.812,525,66
	Compañía de los diques de Porto y Caminos de Hierro Peninsulares: Cuenta corriente 1.767.107.86 I dem general 66.000.000.00 I dem subvención 399.423.60 I dem refuer
68.642.671.14	zo de la vía
146.714,26 19.741,91 200.000,00	Acreederes diversos Cuentas á pagar Consejo de Administra- ción
99.821.652,97	_

El Jefe de la Contabilidad general, Mariano Hernández. X-1504

Sociedad andnima Vagones Hulleros.

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas à Junta general ordinaria, que tendrá lu-

gar el dia 28 de Julio corriente, á las diecisiete, en el domicilio social, para examen y aprobación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1914, y renovación de Consejeros.

Con arregio al articulo 24 de los Estatotos, los señores Accionistas que lo deseen, podrán examinar el balance-inventario, en el domicilio social, San Mateo, número 22 duplicado, los días laborables, de doce á dicciocho, á partir del 18 del corriente.

El depósito de acciones para concurrir á esta Junta, se admitirá hasta las dieciocho del 27 del actual.

Madrid, 13 de Julio de 1915 .= El Secretario del Consejo de Administración, J. D. Navarro. X-1502

Colegio de Corredores de Comercio de Valencia.

Habiendo dimitido D. Manuel Vicente Burgos Barrachina el cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza, se anuncia al público la devolución de su flanza, á los efectos prevenidos en el Código de Comercio.

Valencia, 1.º de Julio de 1915.—El Síndico-Presidente, Tomás Dasí.—El Contador-Secretario, Manuel Lorente.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de conversión número 2.762, presentada por el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), comprensiva de una lámina de su pertenencia, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta dias, para que la persona en cuyo poder se haliare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme à la Real orden de 17 de Abril de 1903.

Madrid, 12 de Abril de 1915.-El Director general: P. O., Moisés Aguirre.

X-1500

Delegación de Macienda de Granasa.

Habiendo sufrido extravio el resguardo número 611 de entrada y 118 de regis-

tro, importante 3,300 pesetas en metálico, impuestas en esta Caja Sucursal de Depó-sitos el día 1.º de Marzo de 1890 por don Salvador Sequera, para responder de su cargo de Agente ejecutivo de las Contribuciones en la zona de Iznalloz, se hace público por el presente, conforme á lo que dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja, en la inteligencia le que, transcurrido el término de dos meses sin que la persona en euvo poder se encuentre. lo presente en esta oficina y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a lo que hava lugar con arregio al Regiamento.

Granada, 9 de Julio de 1915.-El Dele-

gado de Hacienda.

X--1496